

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 10 Civil Municipal Ejecución de Sentencias de Medellín
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

VER PDF

TRASLADO No. 005

FECHA DEL TRASLADO 05/04/2024

Página No. 01

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observación de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300120210059500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	HERNANDO PERDOMO LASSO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400300120230043800	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	ALEJANDRA QUINCHIA CASTRILLON	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024

05001400300220150026600	Ejecutivo Singular	ROBINSALON PALACIO RAMIREZ	JADER DE JESUS PATIÑO SEPULVEDA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400300320180047000	Ejecutivo Singular	DIANA PATRICIA ASTAIZA GIRALDO	VICTOR HUGO HEREDIA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400300420110093200	Ejecutivo con Título Hipotecario	AURA MARIA ECHEVERRY DE ZAPATA	MARIA NOHEMI VASQUEZ DE BETANCUR	Traslado Art. 110 C.G.P. Cuentas definitivas secuestre, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400300420200076500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	BERTA OTERO GARNICA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024

05001400300420210078300	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO ALBARAN AGUDELO	YANI CRISTINA MARULANDA PATIÑO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400300520170043000	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	LUIS MIGUEL PALLARES ZABALETA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400300520210040300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPROYECCION	TOMAS VELASQUEZ GONZALEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400300620150048600	Ejecutivo Singular	TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA S.A. TCC	CREACIONES DIVINA MODA S.A.S	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024

05001400300620210087200	Ejecutivo Singular	JEFFESON CARDENAS MURCIA	RAFAEL ANTONIO SEPULVEDA DUQUE	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400300720120063000	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JUAN IGNACIO SALAZAR CORREA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400300720170008100	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JAISON YUNNIER ALFONSO SUAREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400300720210035300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	ARNULFO DE LA CRUZ VEGA ORTIZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024

05001400300820140063000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	HORACIO DE JESUS ECHEVERRI CORREA	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024
05001400300820150029700	Ejecutivo Singular	C.I. SUPLITEX S.A.	DEISY ARGENYS CANO CORTES	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024
05001400300820200087100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	JAIME ANTONIOP VITOLA VERGARA	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024
05001400300820210075500	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	DANIELA AVENDAÑO VALENCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024

05001400300820210092800	Ejecutivo Singular	EQUIPOS GLEASON S.A.	VASQUEZ CONSTRUCTOR S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024
05001400300920150021500	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	YURIS DAVID SILVA GUTIERREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024
05001400300920150082200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	MELISSA MARIA SIERRA SÁNCHEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024
05001400300920210038100	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	TATIANA MARCELA GARCIA ARRIETA	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024

05001400300920230142200	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	ALEX FERNANDO CARDONA ZULUAGA	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
				De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.		
05001400301020180086200	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JHON ALEXANDER GOMEZ ARIAS	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
				De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.		
05001400301120140048000	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	ALEJANDRO DE JESUS GALLO ESCOBAR	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
				De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.		
05001400301120150170400	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	KATHERINE TORRES PELAEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
				De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.		

05001400301120190128900	Ejecutivo Singular	PAULA ANDREA MONROY CARMONA	JUAN GUILLERMO OSORIO CASTRO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400301120200015300	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	EVER NORBERTO ARANGO PEÑA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400301120230100300	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	YANCELY ROMERY RIOS TABORDA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400301220190060200	Ejecutivo Singular	DORIS ELENA DAVID SALAS	TIERRA INMOBILIARIA S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024

05001400301220200069800	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JUAN CAMILO BEDOYA VALENCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. Cuentas definitivas secuestre, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400301320110122200	Ejecutivo con Título Hipotecario	ABELARDO ZULUAGA MARTINEZ	CARMEN EMILIA VASQUEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400301320160099000	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	CARLOS ALBEIRO PULGARIN MUÑOZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400301320210034400	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	DANIEL ALEJANDRO BALBIN MORALES	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024

05001400301420180012900	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	GABRIEL ANTONIO DIAZ GONZALEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400301520170043800	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JOHN ALEJANDRO TORRES CALDERON	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400301520230104500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ANDREA BERMUDEZ FIGUEROA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400301620200087300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	GLORIA AMANDA ROZO GAMBOA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024

05001400301620230122200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JORGE ELIECER GALEANO ARBOLEDA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400301720230104000	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JONAR PALACIO MURILLO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400301820150035100	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ELVIA LUCIA RESTREPO LONDOÑO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400301920170078200	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JHON ALEXANDER VARGAS RINCON	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024

05001400301920190032400	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	WALTER ALEXANDER HENA O MORA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400301920200090900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	JOSE DANIEL UNDA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400301920210063100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	WILSON SWGUNDO RUIZ ACOSTA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400302020150039500	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	LUIS CARLOS PACHECO CALDERA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024

05001400302020150040000	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	LILIANA GUIAO BAENA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400302020180107800	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	MAURICIO JOSE PAYARES ESPITIA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400302020220038800	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	LILIANA MARIA GOMEZ GIRALDO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400302020230093100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JUAN FERNANDO NARANJO VASQUEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024

05001400302220190021300	Ejecutivo Singular	URBANIZACION ARCO IRIS PRIMERA ETAPA P.H.	EDISON BRESNED URIBE RODAS	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400302320170087800	Ejecutivo Singular	PLANAUTOS S.A.	SOLUCIONES SERVICIOS Y EMPAQUES SAS	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400302420180074300	Ejecutivo Singular	EQUIPOS GLEASON S.A	CONSTRUCTEK S.A.S	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400302420200086200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	OLIVA DE JESUS ECHEVERRI	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024

05001400302420220012400	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	LUZ OMAIRA CORREA PEREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024
05001400302420230073600	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	ALBA REGINA CASTRO ECHEVERRI	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024
05001400302420230180000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ELKIN JAIR BORJA LOPEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024
05001400302520130034600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GABRIEL HERNANDO AGUILAR SANTAMARIA	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024

05001400302520140021100	Ejecutivo Singular	LUIS MENDOZA AGUILA	JAIRO STEEVEN PARRA CARDONA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400302520150054000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	DIVER YEYSON OSORIO VELASQUEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400302620210086600	Ejecutivo Singular	CARLOS AUGUSTO NEGRETTE ACOSTA	MARICELA AREIZA HENA0	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400302620220127200	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS S.C	MARTHA CECILIA SOLANO LOZANO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024

05001400302620230043900	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	YEIMI NATALI ZAPATA MURIEL	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400302720180068400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	FOCION DE JESUS BARRIENTOS OCAMPO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400302720200015100	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE LEON MARIN GARCIA	YESSICA MARLOY RESTREPO HENAO	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400302720210046100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	JUAN RAMON RESTREPO TOBON	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024

05001400302720220086700	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	JHON EDWAR AGUDELO GIRALDO	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024
05001400302820140246100	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL CASTILLO ETAPA 1	GLORIA AMPARO JIMENEZ ANGARITA	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024
05001400302820190032300	Ejecutivo Singular	FORJAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JAIRO ALBERTO AVENDAÑO RESTREPO	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024
05001400302820190135900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	GUSTAVO MEJIA YEPES	Traslado Art. 110 C.G.P. 05/04/2024 De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	9/04/2024	11/04/2024

05001400302920230041000	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER S.A.S INC- SPA	LEUDER NEUR HERNANDEZ CARDONA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001400303220230031500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JACKELINE GOMEZ CARDONA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024
05001402270420140050800	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	ANDRES RICARDO RAVE ZAPATA	Traslado Art. 110 C.G.P. De la liquidación del crédito, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.	05/04/2024	9/04/2024	11/04/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 08/04/2024 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

SECRETARIO (A)